



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01208-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 17 de Junio de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 426-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 16 de Marzo del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 01.04.2015 a la **Sra. ALICIA VILCHEZ SOLANO**, con **DNI N°03565363**; quien mediante descargo según Ticket de Exp. N.011395 de fecha 13.04.2015, referente a la notificación de cargo N° 0730-2015/MPS de fecha 17.02.2015, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**", con el Código B-110, equivalente al 100% UIT; lugar de la infracción ubicado en la calle Túpac Amaru N.817 - A.H. El Obrero - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **Sra. ALICIA VILCHEZ SOLANO**, con **DNI N°03565363**, propietaria del predio; lugar de la infracción en la calle Túpac Amaru N.817-A.H.El Obrero- Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción B-110, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**"; equivalente al 100 % UIT Notificación de Cargo N° 0730 del 17.02.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la calle Túpac Amaru N.817 -A.H. El Obrero - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LEC/jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/RL/HS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES